



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 378 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2017

PEES

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes Nº 081-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 007-2017-GR PUNOGRI-EP-RCC, Nº 007-2017-GR PUNO/GRRNYGMA/UF/JPRL, Informe Nº 615-2017-GR PUNO/GRPPAT/SGP, y Oficio Nº 1207-2017-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SIN FINANCIAMIENTO DEL PIP: INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURACMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO – SANDIA - PUNO; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 081-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP se remite y se presenta el expediente de actualización de costos del proyecto denominado: INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO – SANDIA – PUNO; con código SNIP 334480; señalando que, a través del encargado de la evaluación, se ha otorgado la conformidad necesaria; ya que el expediente técnico cumple con los requisitos mínimos exigidos, debiendo la Subgerencia de Presupuesto, confirmar la asignación presupuestal;

Que, con Memorando Nº 1318-2017-GR PUNO/GRI el Gerente de Infraestructura solicita a la Dirección de Estudios de Pre Inversión, según el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, artículo 15º, inciso e) y numeral 15.2, corresponde a las unidades formuladoras de las entidades (GR o GL), que declararon la viabilidad de los proyectos de inversión, la responsabilidad de registrar en la fase de inversión del banco de inversiones; por lo tanto, corresponde registrar a tal dependencia registrar en la fase de inversión;

Que, con Informe Nº 007-2017-GR PUNO/GRRNYGMA/UR/JPRL, se concluye que se ha procedido a registrar en la fase de inversión al PIP INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO – SANDIA – PUNO; con código SNIP 334480; recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 615-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe Nº 081-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala que el expediente técnico del proyecto: INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURACMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO – SANDIA – PUNO, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, e indica que se ha evaluado en base a la Directiva Regional Nº 11-2014-Gobierno Regional Puno; por lo que, la ORSyLP recomienda que se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, por la suma total de S/. 4'707,645.77 soles; asimismo, de acuerdo al Banco de Inversiones registrado en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se registró el formato SNIP 16: Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión en el cual se evidencia que, el expediente técnico presenta un incremento de S/ 1'026,367.59 soles, que representan el 27.88% con relación al PIP declarado viable; consecuentemente, en atención al proveído de la Gerencia Regional





*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 378-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2017

de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL PRESENTE AÑO FISCAL; SIN EMBARGO, SE PUEDE DISPONER LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL LO ENCUENTRA PERTINENTE, PARA TENER EN LA CARTERA DE PROYECTOS SIN FINANCIAMIENTO;

Que, la Gerencia General Regional mediante proveído de fecha 07 de Agosto 2017, dispone proyectar la resolución, banco de proyectos sin asignación presupuestal;

La estructura funcional programática del expediente técnico tramitado es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
FUNCION	:	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
PROYECTO	:	2188538	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMYO Y EL SECTOR DE YURACMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - SANDIA - PUNO

PRESUPUESTO TOTAL :

DETALLE	%	MONTO S/
COSTO DIRECTO		3'874,605.57
GASTOS GENERALES	11.5	445,579.64
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.0	193,730.28
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	4	154,984.22
GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.5	19,373.03
GASTOS DE LIQUIDACION	0.5	19,373.03
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR		4'707,645.77

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 06 MESES (80 DÍAS CALENDARIO)

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURACMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO – SANDIA – PUNO;** con código SNIP 334480.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL